H. Concejo Deliberante
Bolívar

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF: EXP N° 1560/88

"EL H CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 501/88

ARTICULO 1°): El Departamento Ejecutivo Municipal gestionará la firma deun convenio con el Banco de la Provincia de Buenos Aires Suc . Bolívar, a efectos de implementar el sistema de DEBITO AUTOMÁ TICO para el cobro de las tasas municipales
ARTICULO 2°): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese

DADA en la Sala de Sesiones del H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a 22 de DICIEMBRE de 1988
FIRMADO: DR. JUAN E, COLOMBO (PTE.) *SR.* HUMBERTO CALIGIURI (SRIO)

ES COPIA